

CENTROS DE PRÁCTICAS CURSOS DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE

La Federación Española de Triatlón, a través de la Escuela de Entrenadores, organiza Cursos de Entrenador de Triatlón incluidos en las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, regulados según la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las citadas actividades de formación deportiva.

Como entidad promotora de este tipo de cursos formativos, debemos contar con entidades o asociaciones deportivas para la realización del periodo de prácticas de los alumnos.

El periodo de prácticas se realizará en la misma modalidad o, en su caso, especialidad deportiva que se curse, en este caso, Triatlón.

Las finalidades del periodo de prácticas según el artículo 9.1 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, son:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias de cada nivel.*
- Adquirir una identidad y madurez profesional y deportiva motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.*
- Completar el conocimiento de la organización deportiva y laboral correspondiente, de su gestión económica y del sistema de relaciones sociolaborales y deportivas de la entidad, con el fin de facilitar su inserción.*
- Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro deportivo y acreditar los aspectos requeridos en el desempeño de las funciones propias del entrenador deportivo, que no pueden verificarse anteriormente por exigir situaciones reales de trabajo o práctica deportiva.*

A continuación detallamos los requisitos del centro y tutor de prácticas, así como el procedimiento a seguir para solicitar ser incluido en el catálogo de Centros de Prácticas autorizados para estas actividades de formación deportiva.

REQUISITOS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

El artículo 9.3 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, especifica los requisitos de los centros de prácticas:

El periodo de prácticas se llevará a cabo en entidades de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y de Melilla y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.

PATROCINADORES PRINCIPALES



PATROCINADORES OFICIALES









REQUISITOS DEL TUTOR DE PRÁCTICAS

Según el artículo 14.3 de la Orden anteriormente referenciada, el tutor de prácticas será:

- a) *Entrenador de, al menos, un nivel de formación federativa superior y de la misma modalidad o especialidad a la del alumnado que ha de ser tutelado.*
- b) *En ausencia de los anteriores, expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo reconocido por las federaciones españolas, por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en colaboración en su caso, con la federación deportiva autonómica.*

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SER CENTRO DE PRÁCTICAS AUTORIZADO

-  Cumplimentar el formulario de solicitud adjunto, incluyendo firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma.
-  Adjuntar copia de la Resolución de inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad o Ciudad Autónoma en cuestión.
-  Adjuntar Certificado de la Federación Autonómica en cuestión que acredite estar en posesión de licencia federativa de Club de Triatlón en vigor.
-  Adjuntar copia de la Titulación de mayor rango de Entrenador de Triatlón (formación federativa) del/de los tutor/es de prácticas propuesto/s.
-  Si el Club no tuviera técnicos titulados pero sí expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo relacionado con el entrenamiento de Triatlón, podrían solicitar reconocimiento a la Federación Española de Triatlón (escuelaentrenadores@triatlon.org), a las Comunidades Autónomas o a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en colaboración en su caso, con la Federación Deportiva Autonómica en cuestión.
-  Todo ello deberá ser enviado en formato digital por correo electrónico a escuelaentrenadores@triatlon.org, con copia a alejandro.hidalgo@triatlon.org, quedando los documentos originales o copias compulsadas archivados en la propia Entidad por si fueran solicitados para su envío por correo postal.

PATROCINADORES PRINCIPALES

Somos Triatlón



PATROCINADORES OFICIALES

aquaman
Triathlon

BUSINESS PERU.es